



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 8 de junio de 2022

VISTOS:

El plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DEL FRONTIS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2022-GM-MDCC; Informe N° 304-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH; Informe N° 103-2022-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación N° 423-2022-MDCC/GPPR; Informe N° 133-2022-GOPI-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 132-2022-GM-MDCC este despacho aprobó el Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DEL FRONTIS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA" (en adelante, "plan de trabajo") con un presupuesto total de S/ 10,437.80 soles, encargándose a la Sub Gerencia de Obras Públicas la ejecución del mismo;

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas a través de su Informe N° 304-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH solicita la ampliación presupuestal del "plan de trabajo" por un monto adicional de S/ 7,030.00 (siete mil treinta con 00/100 soles) el mismo que obedece a inconvenientes en las cotizaciones de mercado, las mismas que superan al presupuesto de letras metálicas en acero inoxidable establecido en el "plan de trabajo", motivo por el cual se solicita la ampliación presupuestal a fin de cumplir con las metas propuestas. Por su parte, haciendo suyo lo informado por la SGOPU, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación de la ampliación presupuestal a través de su Informe Técnico N° 103-2022-GOPI-MDCC e Informe N° 133-2022-GOPI-MDCC;

Que, en atención a ello, mediante la Hoja de Coordinación N° 423-2022-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 7,030.00 soles, a fin de atender la ampliación presupuestal solicitada;

Que, con, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DEL FRONTIS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA", por el importe de S/ 7,030.00 (siete mil treinta con 00/100 soles, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES
PRESUPUESTO APROBADO	10,437.80
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	7,030.00
PRESUPUESTO ACTUALIZADO	17,467.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el presupuesto actualizado del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 17,467.80 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete con 80/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2022-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL.